



CURADURÍA URBANA 1
Arq. Margarita María Pino Ramirez

AVISO DE PUBLICIDAD

NOTIFICACION POR AVISO DE LA RESPUESTA AL DERECHO DE PETICION PRESENTADO POR ROBULO MARINO ZAMBRANO ANTE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA Y TRASLADADO A ESTA CURADURÍA MEDIANTE OFICIO DP-POT-2884 Y CON RESPUESTA DE FONDO A TRAVÉS DEL OFICIO CU1-0248-021 DE JUNIO 10 DE 2021

Siendo las (8:00) de la mañana del día dieciséis (16) de junio de dos mil veintiunos (2021), y en cumplimiento del artículo 69 inciso segundo de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y De Lo Contencioso Administrativo), se fija por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación el presente **AVISO DE PUBLICIDAD POR MEDIO DEL CUAL SE SURTE LA NOTIFICACION POR AVISO DE LA RESPUESTA AL DERECHO DE PETICION PRESENTADO POR ROBULO MARINO ZAMBRANO ANTE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA Y TRASLADADO A ESTA CURADURÍA MEDIANTE OFICIO DP-POT-2884 Y CON RESPUESTA DE FONDO A TRAVÉS DEL OFICIO CU1-0248-021 DE JUNIO 10 DE 2021**, en lugar visible al público, Cartelera de publicidad de la sede única de la Curaduría Urbana 1 de Armenia ubicada en la calle 18 No. 13-34 de Armenia, Quindío, ubicada al ingreso de las instalaciones de la Curaduría Urbana punto de atención y/o ingreso del público, funcionarios y contratistas y publicación electrónica en la página web: www.curaduria1armenia.com, para lo cual se inserta la respuesta emitida por la Curadora Urbana 1 de Armenia, Arquitecta MARGARITA MARIA PINO RAMIREZ en el contenido del oficio CU1-0248-021 de junio 10 de 2021:

Armenia, Quindío, Junio 10 de 2021

CU1-0248-021 (Al responder favor citar este consecutivo)

Doctor
ANDRÉS PAREJA GALLO
Subdirector
Departamento Administrativo De Planeación Municipal
Carrera 16 No. 15-28 CAM Piso 3
Armenia, Quindío

ASUNTO: Respuesta a su oficio DP-POT-2884 fechado del 26 de abril de 2021 y con fecha de recibido en esta Curaduría el 06 de mayo de 2021.

Cordial saludo,

Con el oficio citado se corrió traslado al derecho de petición del Sr. **ROBULO MARINO ZAMBRANO** mediante el cual solicita copia de licencia de construcción del predio ubicado en el barrio nuevo recreo manzana A casa 12.

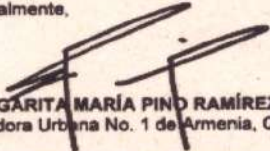
Al respecto se le informa que este derecho de petición fue entregado por el Ex Curador Saliente, Arq. Maximiliano Deaquis Moya, sin trámite y respuesta alguna, de lo cual se dejó constancia en el acta de entrega.

Una vez asumida la competencia como Curadora Urbana 1 de Armenia el pasado 01 de junio de 2021 se procedió a verificar que con su traslado no se encontró ninguna petición del particular anexa a su oficio; no obstante, al haberse transcrito en el contenido de su oficio que la petición radica en la solicitud de copia de la licencia de construcción del predio ubicado en el Barrio Nuevo Recreo manzana A casa 12 de Armenia, se procedió a desplegar la búsqueda en el archivo de esta Curaduría Urbana sin que se encuentre licencia urbanística con la dirección suministrada por el particular.

En consecuencia al no encontrar anexo la petición que permita conocer la dirección del peticionario para remitirle la respuesta atrás informada, se le remite esta respuesta nuevamente a su despacho con la información que el peticionario requiere para que se proceda a informarle de manera inmediata en razón a que se espera en ese despacho repose el original de la petición radicada.

De esta forma queda atendida la petición.

Cordialmente,


MARGARITA MARÍA PINO RAMÍREZ
Curadora Urbana No. 1 de Armenia, Quindío

Proyectó y elaboró: Juan Esteban Toro Mondragón, Asesor Jurídico
Revisó: Ruth Orjuela Palacio - Asesora Jurídica



CURADURÍA URBANA 1
Arq. Margarita María Pino Ramírez

Serán días hábiles de fijación del presente aviso, los días dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), veintiuno (21) y veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021), en el horario comprendido entre las ocho de la mañana y las seis de la tarde (8.00 a.m. hasta las 6.00 p.m.).

Serán días inhábiles los días diecinueve (19) y veinte (20) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Para constancia se firma en Armenia Q., a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

MARGARITA MARÍA PINO RAMÍREZ
Curadora Urbana No. 1 de Armenia

Proyectó y elaboró: Juan Esteban Toro Mondragón, Asesor Jurídico *fetm.*
Revisó: Ruth Orjuela Palacio – Asesora Jurídica *ROrjuela*